

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 869-90 CELEBRADA EL 30 DE ABRIL, 1990

SESIÓN 869-1990

30 de abril, 1990

ARTICULO III, inciso 1)

Se aprueban las modificaciones externas Nos. 1-90 y 2-90, y se autoriza su ejecución tan pronto sean aprobadas por la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 869-1990

30 de abril, 1990

ARTICULO III, inciso 2)

Se acoge el acuerdo de la Comisión de Becas de la sesión 127-90, en cuanto a otorgar una ayuda de \$375 al Dr. Raymundo Brenes Rosales quien participará en el Primer Taller Internacional sobre Educación a Distancia a celebrarse en Cuba del 7 al 13 de mayo de 1990.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 869-1990

30 de abril, 1990

ARTICULO III, inciso 3)

Se acuerda adjudicar la Licitación Privada 224-90 "Compra de Papel" de la siguiente manera:

- 1) A la firma Jaime Grunhaus, líneas Nos. 1 y 4, por un monto de ¢2.364.440, oo.
- 2) A la firma Convertidora de papel y cartón Severo Hernández, línea No. 3, por un monto de ¢473.000, oo.

Se declara desierto la línea No.2, por así convenir a los intereses de la Institución y la línea No.5, por cuanto su tamaño no es el solicitado en el cartel.

Monto total a adjudicar ¢2.837.440,00,

ACUERDO FIRME

SESIÓN 869-1990

30 de abril, 1990

ARTICULO III, inciso 4)

Con respecto a los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 18 de octubre de 1989, en relación con el "Proyecto de Integración de la Entrega y Pago de la totalidad de los Servicios Académicos que la Universidad Estatal a Distancia ofrece a sus estudiantes", se ha suscitado una situación preocupante y que afecta a la Universidad como un todo.

Después de escuchar los argumentos expuestos por la Sra. Jesusita Alvarado, en su calidad de coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y en vista de la gravedad del asunto, el Consejo Universitario acuerda:

1. Invitar a la sesión de la Comisión de Académicos para el próximo viernes a las 9 a.m., a los señores Hernán Mora, Rodrigo Barrantes, Florencio Magallón, Carlos Arce, Eugenia Chaves, José Antonio Alvarez y Francisca Carmona, con el propósito que rindan un informe verbal acerca de lo acontecido con respecto al cumplimiento en la entrega de materiales a los estudiantes.

Para el viernes 11 de mayo se invitará a los Vicerrectores Ejecutivo y Académico.

2. Solicitar informes escritos sobre la situación a las distintas instancias involucradas en el proceso:

Reprografía: Número total de fotocopias que se han tirado para proveer material didáctico a los estudiantes para el PAC-90-1. De ser posible se debe indicar: Nombre del material, número de páginas, número de ejemplares solicitados, número de ejemplares tirados.

Oficina de Tesorería y Oficina de Control de Presupuesto: Montos pagados a diferentes empresas por concepto de fotocopias de materiales didácticos, que se entregaron a los estudiantes en el PAC-90-1 (Detallar: Nombre del material, número de páginas, número de ejemplares solicitados, número de ejemplares tirados). Además el monto pagado en horas extras a los funcionarios que trabajaron en esto, como parte de la jornada ordinaria.

Vicerrector Académico: Acciones puestas en práctica para la ejecución del acuerdo del Consejo Universitario y que a la letra dice: "Encargar al

Vicerrector Académico formar un comisión a fin de regular y programar los aspectos operativos con base en el citado proyecto”.

Esta Comisión deberá informar en forma permanente al C.U., el que estará en la disposición más amplia para atender cualquier inquietud que tenga”. (Sesión No. 837-89, del 18 de octubre de 1989).

Oficina de Registro: Información con los datos por carreras y asignaturas sobre la matrícula ordinaria, extraordinaria y adicional, correspondiente al PAC-90-1.

Dirección de Producción Académica: Información sobre los materiales correspondientes al PAC-90-1 y 90-2, que reflejen la situación real de la entrega de los materiales por parte de UNDI a las instancias encargadas de su reproducción, otra información que se considere importante. Situación de los materiales de AUDI para el PAC-90-1 y su programación en los medios de comunicación.

Administradores de Centros Universitarios: Situación real de cada centro acerca de la entrega de materiales didácticos a los estudiantes; indicar los siguientes aspectos:

- i) Nombre de las asignaturas impartidas en el centro,
- ii) Asignaturas que presentaron algún problema en la entrega de los materiales.
- iii) Otros problemas que hayan surgido a raíz de la entrega de materiales didácticos.

Dirección de Distribución de Materiales: Problemas presentados con la puesta en marcha del nuevo sistema de entrega de materiales didácticos a los estudiantes.

Dirección Editorial: Problemas surgidos en relación con la tarea de satisfacer la oferta de materiales didácticos para el PAC-90-1 y 90-2, de acuerdo con el nuevo plan de entrega de los materiales didácticos a los estudiantes. Es importante que se anoten claramente las posibles causas de estos problemas, si los hubiese.

Coordinador de la Comisión del Número: Situación sobre el PAC-90-2 en cuanto a los materiales incluidos en la oferta de asignaturas y los problemas que se han presentado hasta el momento.

Todos estos informes escrito deberán ser remitidos a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario a más tardar el 9 de mayo de los corrientes. Es indispensable que las personas responsables de brindar dichos informes se aboquen con la mayor urgencia a elaborarlos y entregarlos en las fechas estipulas.

SESIÓN 869-1990

30 de abril, 1990

ARTICULO III, inciso 5)

En vista de que no se ha cumplido, por parte de la Administración, con los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario de la Universidad (sesiones 858-90, 861-90 y 862-90), en relación con el nombramiento de directores y varios jefes de las Direcciones de Investigación y de Extensión, y considerando que:

- a. Debe ejecutarse el traslado en la fecha prevista del Sr. Manuel Monestel de la Oficina de Investigación Institucional (ININ).
- b. Asimismo, el traslado del Sr. Monestel a la Oficina de Extensión Cultural resultaría improcedente en este momento, puesto que no se han indentificado y asignado los recursos mínimos que necesitaría esa oficina para un funcionario aceptable.

Por lo anterior se acuerda:

1. Instar respetuosamente, a los funcionarios implicados en la transformación de las Direcciones de Investigación y Extensión, para que colaboren en lo que les corresponda, a la luz de las funciones que han venido teniendo hasta la fecha, en la puesta en marcha de la moción aprobada por la Asamblea Universitaria, en tanto se definen las nuevas posiciones de Investigación y Extensión.
2. Urgir a la Administración Superior para que agilice los trámites correspondientes para la realización de los nombramientos.
3. Urgir a la Administración para que identifique los recursos necesarios para el funcionamiento de las nuevas oficinas creadas en ambas direcciones. Es necesario que antes de ejecutarse los acuerdos la Administración haya definido aspectos operativos. Ello con el propósito de evitar incertidumbre en los funcionarios y, por ende, una posible reacción negativa al cambio.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 869-1990

30 de abril, 1990

ARTICULO III, inciso 7)

Se nombra una comisión integrada por las Sras. Marina Volio, Jesusita Alvarado y Ma. Eugenia Dengo, quien la coordinará, para entrevistar a los oferentes para el puesto de la Oficina de Operaciones.

ACUERDO FIRME